



**INSTITUTO ARGENTINO
DE ANALISIS FISCAL**

¿Cuánto se paga de IVA en Latinoamérica? Argentina con una de las alícuotas más altas

Autores:

Nadin Argañaraz
Bruno Panighel

INFORME ECONÓMICO

Instituto Argentino de Análisis Fiscal
www.iaraf.org / @IarafArg / e-mail: contacto@iaraf.org /
ISSN 2250-7329

I. Introducción

El impuesto al valor agregado (IVA) es el principal generador de recaudación tributaria en Argentina. La irrupción del COVID-19 está provocando un fuerte descenso del nivel de actividad económica y de la recaudación. A su vez es necesario aumentar el gasto, lo que deriva en un aumento del déficit primario, que se está financiando con emisión de pesos por parte del BCRA.

La recaudación tributaria ya venía perdiendo peso en la economía aún antes de la pandemia, reflejando el impacto del alto nivel de carga tributaria en una economía en recesión. Dado el contexto actual, seguramente se volverá a generar una discusión en relación al nivel de carga tributaria y las posibilidades de aumentarla para recuperar recaudación.

Ante esta situación, se considera importante analizar aspectos estructurales del conjunto de tributos de Argentina, principalmente en contexto regional. Es decir, qué posición relativa tiene nuestro país en Latinoamérica en materia de carga tributaria.

En este documento se presentan los resultados de un análisis concreto de las alícuotas generales del IVA en Latinoamérica. El interés es analizar qué pasó en nuestro país en los últimos años, pero hacerlo de manera comparativa al resto de países de la región. El análisis ideal es uno integral, es decir de todos los tributos y de todos los parámetros de cada uno, pero eso debe ser parte de un estudio más profundo y complejo.

Dejando de lado a países que puedan dificultar el análisis¹, se seleccionaron los siguientes (en orden alfabético): Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, R. Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

En Argentina, el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto que se aplica a la venta de cosas muebles, a la prestación de servicios y a las importaciones de bienes y servicios, por lo que es un impuesto que grava el consumo. Además, es un impuesto indirecto, porque se aplica sin diferenciar quién realice la actividad, y puede entenderse como regresivo, ya que se aplica la misma alícuota

¹ Para el cálculo de los promedios regionales se toman con valores nulos aquellos casos en donde no se dispone de información actualizada en algún impuesto en particular. Las excepciones son Ecuador (1990-92), Nicaragua (1990) y Venezuela (2016-18) que no fueron considerados en las respectivas tablas y gráficos para evitar inconsistencias con las series presentadas. Además, hay países, como es el caso de Cuba, donde no está disponible el dato oficial corresponde al año 2018. Los países que tengan valores nulos no serán tenidos en cuenta para las comparaciones con fines de evitar cambios bruscos en las magnitudes calculadas.

para todas las personas, independientemente de su nivel de ingresos. En los últimos años se aplicaron devoluciones de parte del impuesto a ciertos segmentos de la población, intentando dotarlo de cierta progresividad.

El IVA tiene un régimen de alícuotas diferenciadas de acuerdo al producto que se trate. La mayoría de los bienes se encuentran gravados a la tasa general del 21%. Dentro de la canasta básica alimentaria se encuentran bienes (como el pan, harina de trigo, papa, batata, legumbres secas, hortalizas, frutas y carnes) gravados al 10,5% y la leche gravada al 0%. Los servicios públicos pagan por el IVA la alícuota del 21%, sin tener en cuenta la capacidad contributiva de las personas. Esta tasa se incrementa al 27% cuando el prestatario es inscripto en el impuesto o inscripto en el Monotributo.

II. Las alícuotas vigentes en Latinoamérica y la posición relativa de Argentina

La alícuota general de Argentina es la segunda más alta de Latinoamérica, solo superada por el 22% de Uruguay. La alícuota general promedio de IVA de los países latinoamericanos seleccionados es del 15,3%.

En la tabla 1 se resume el ranking ordenado de mayor a menor para cada país y cada alícuota tratada.

Se pueden clasificar como altas las alícuotas mayores al 18% (4 países en total), como moderadas las alícuotas entre 12% y 18% (9 países en total) y como bajas las alícuotas iguales o menores al 12% (grupo constituido por 5 países en total).

Tabla 1: Ranking ordenado de alícuota general de IVA (2)

País	IVA
Uruguay	22,00
Argentina	21,00
Chile	19,00
Colombia	19,00
Perú	18,00
Rep. Dom.	18,00
Brasil ⁽¹⁾	17,00
México	16,00
Honduras	15,00
Nicaragua	15,00
Bolivia	14,94
Costa Rica	13,00
El Salvador	13,00
Ecuador	12,00
Guatemala	12,00
Venezuela	12,00
Paraguay	10,00
Panamá	7,00

(1) Brasil posee tasas estatales (ICMS) donde la tasa varía entre Estados. En el año 2018, 12 Estados cobraron una alícuota del 17%, 13 Estados cobraron una alícuota del 18% y un Estado cobró una alícuota del 19%. Se considera 18% como alícuota general por ser la tasa más observada.

(2) El ranking ordenado es para las alícuotas vigentes al año 2018

III. Análisis de estática comparativa: lo sucedido en el año 2000 y en la actualidad

Resulta importante identificar cuál sido la tendencia general de los países latinoamericanos en cuanto a la carga tributaria legal en el impuesto al valor agregado en los últimos años.

El gráfico 1 muestra la tendencia general respecto de la alícuota general de IVA, entre los años 2000 y 2018. Se muestra la alícuota general del IVA para un mismo país en dos momentos de tiempo. En el eje vertical se mide la alícuota vigente para el impuesto en el año 2000 y en el eje horizontal la alícuota vigente para el año 2018.

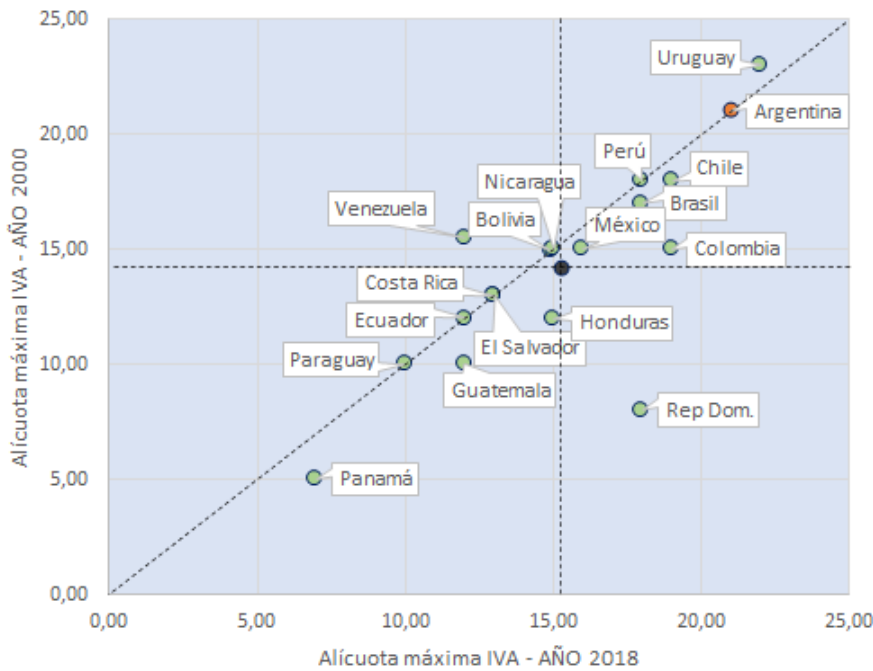
En cada gráfico hay tres líneas punteadas. La primera línea relevante es la línea punteada de 45° que divide el gráfico en dos triángulos. Las esferas de cada país que se ubican **SOBRE** la línea punteada de 45° corresponde a países que mantuvieron inalteradas las alícuotas en los años bajo estudio (igual alícuota legal en los años 2000 y 2018). Si un país se ubica a la derecha de la línea punteada de 45° quiere decir que este país incrementó su alícuota, siendo la de 2018 más elevada que la del año 2000. Por el contrario, si un país se ubica a la izquierda de la línea punteada de 45° quiere decir que este país bajó su alícuota entre los años 2000 y 2018.

A su vez, los ejes cartesianos forman un espacio con cuatro cuadrantes, a ser interpretados de la siguiente forma. Si un país se ubica en el cuadrante *arriba-derecha*, quiere decir que el país mantuvo su carácter de alícuotas mayores al promedio en ambos momentos de observación. Para el caso del cuadrante *abajo-izquierda*, el país mantuvo su carácter de tasa menor al promedio latinoamericano en ambos momentos de tiempo. Los países relevantes se encuentran en los dos cuadrantes restantes, en un momento de tiempo pasaron de poseer alícuotas mayores al promedio, a menores al promedio (cuadrante *arriba-izquierda*) o viceversa (cuadrante *abajo-derecha*).

Para generalizar, si el país se ubica a la izquierda de la línea punteada vertical, el país posee una alícuota menor al promedio LATAM del impuesto en el año 2018. De la misma forma, si la esfera del país se encuentra a la derecha de la línea punteada vertical, el país posee una alícuota mayor al promedio LATAM del impuesto en el año 2018. El caso de la línea punteada horizontal se interpreta de forma similar: Si la esfera de un país se ubica por encima de la línea punteada horizontal, el país posee una alícuota mayor al promedio LATAM del impuesto en el año 2000. De la misma forma, si la esfera del país se encuentra por debajo de la línea punteada horizontal, el país posee una alícuota menor al promedio LATAM del impuesto medido en el año 2000.

La primera conclusión relevante es que la alícuota promedio latinoamericana de los años 2000 y 2018 se ubica a la derecha de la línea de 45°, mostrando un incremento considerable entre los dos momentos analizados. En efecto, el promedio de alícuota general de IVA pasó del 14,2% en el año 2000 al 15,3% en 2018.

Gráfico 1: Alícuota general de IVA - Años 2000-2018



El grupo de países que incrementó la alícuota (a la derecha de la recta de 45°) está compuesto por ocho: Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana.

Otros ocho países mantuvieron constante su alícuota general de IVA (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El

Fuente: IARAF en base a CIAT y portales digitales de Secretarías de Hacienda de los países

Salvador, Nicaragua, Paraguay y Perú). Por último, solo Uruguay y Venezuela evidenciaron una disminución de la su alícuota general del impuesto al valor agregado.

Los cambios porcentuales de la alícuota de IVA se pueden observar en la tabla 3. Dentro de los países que incrementaron la alícuota se observa que República Dominicana mostró el mayor aumento de alícuota con un 125% (pasando de 8% a 18%). Le siguen Panamá, Colombia, Honduras, Guatemala, México, Brasil y Chile.

Por el lado de los países que bajaron su alícuota, Venezuela mostró una reducción del 22,6%, pasando de una alícuota general del 15,5% al 12% y Uruguay redujo la alícuota en 4,3%, pasando del 23% al 22% de alícuota general.

Tabla 2: Alícuotas generales de IVA – Cambios porcentuales entre 2000 y 2018.

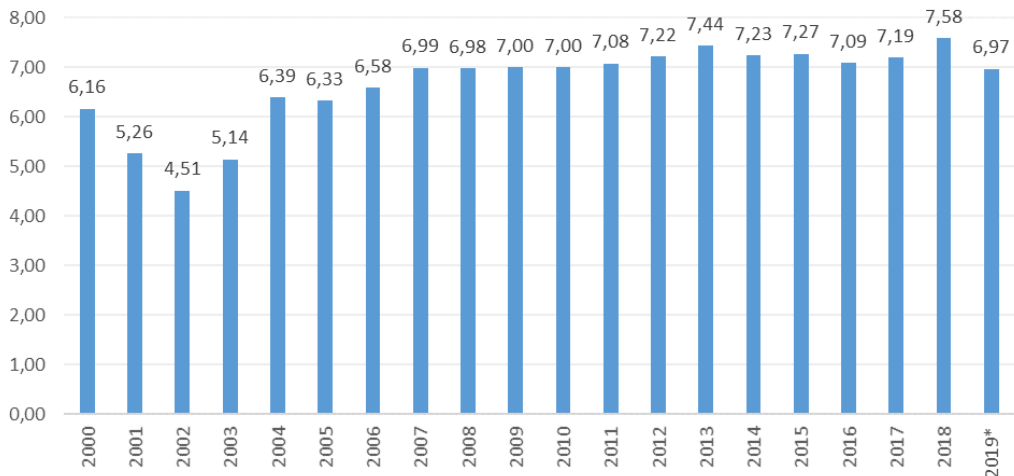
País	Alícuota IVA		Variación porcentual
	Año 2000	Año 2018	
Argentina	21,00	21,00	0,0%
Bolivia	14,94	14,94	0,0%
Brasil	17,00	18,00	5,9%
Chile	18,00	19,00	5,6%
Colombia	15,00	19,00	26,7%
Costa Rica	13,00	13,00	0,0%
Ecuador	12,00	12,00	0,0%
El Salvador	13,00	13,00	0,0%
Guatemala	10,00	12,00	20,0%
Honduras	12,00	15,00	25,0%
México	15,00	16,00	6,7%
Nicaragua	15,00	15,00	0,0%
Panamá	5,00	7,00	40,0%
Paraguay	10,00	10,00	0,0%
Perú	18,00	18,00	0,0%
Rep. Dom.	8,00	18,00	125,0%
Uruguay	23,00	22,00	-4,3%
Venezuela	15,50	12,00	-22,6%
Promedio	14,19	15,27	7,6%

Fuente: IARAF en base a CIAT y portales digitales de las Secretarías de Hacienda de los países.

IV. Recaudación de IVA e incumplimiento tributario en Latinoamérica

La recaudación del IVA en relación al producto interno bruto argentino se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 7 puntos porcentuales del PIB en los últimos años. El gráfico 2 muestra que, aunque la alícuota general de IVA se mantuvo constante en el 21%, la recaudación pasó desde un 6% del PIB en los años 2000 y 2004 a un 7% del PIB en la actualidad.

Gráfico 2: Presión Tributaria del IVA en Argentina. Año 2000-2019. En % del PIB

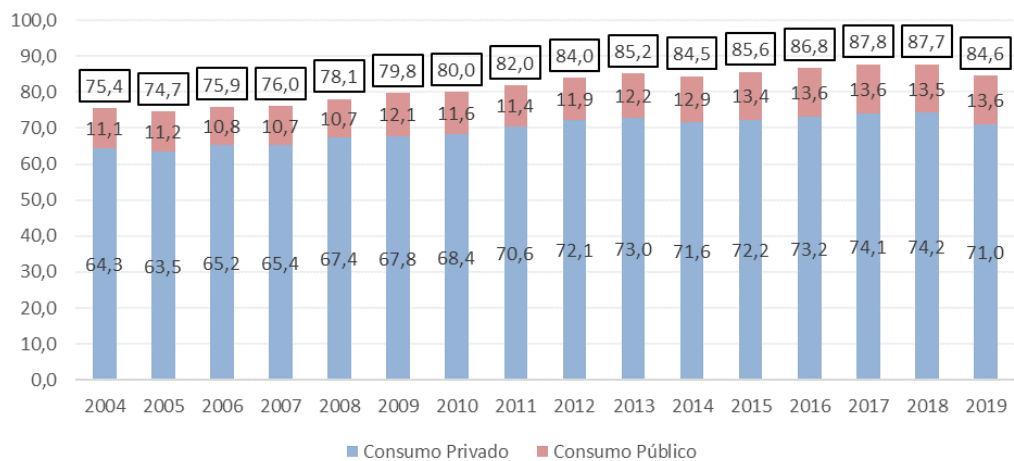


(*) El dato del año 2019 es una estimación provisoria en base a datos de AFIP e INDEC.

Fuente: IARAF sobre la base de CIAT, AFIP e INDEC.

El primer elemento que debe analizarse es el comportamiento de la base imponible, que en este caso es el consumo. En el gráfico 3 se puede observar que la proporción del consumo en el PIB ha aumentado en Argentina en los últimos años, lo que explica en parte el aumento de la importancia relativa de la recaudación en el PIB.

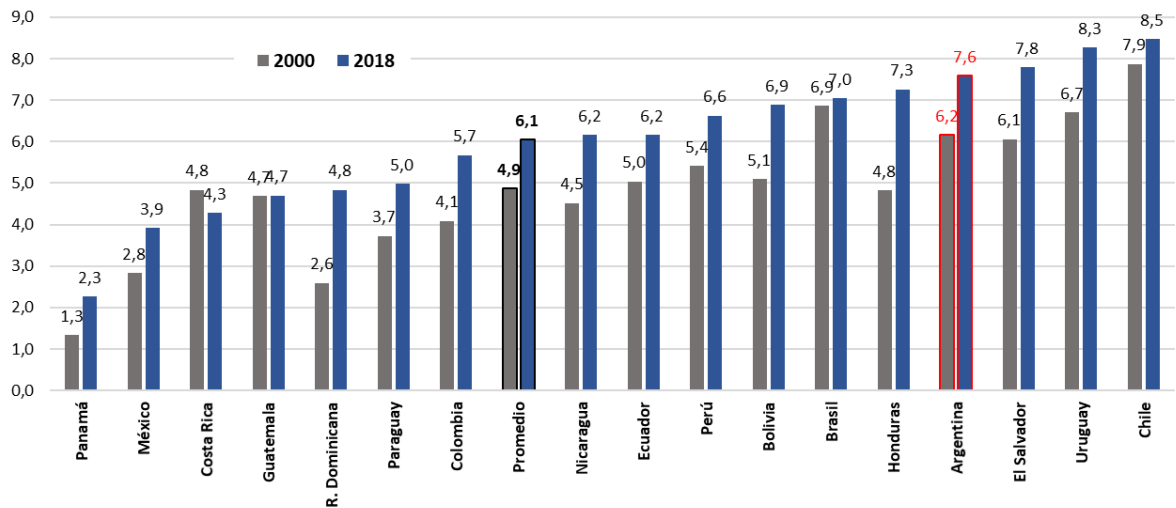
Gráfico 3: Consumo privado, público y total Argentina - Años 2004-2019. En % del PIB



Fuente: IARAF en base a datos de INDEC.

Pasando a Latinoamérica, si se analiza la importancia relativa de la recaudación del IVA, se aprecia que Argentina se ubica algo por encima del promedio. En el gráfico 4 se muestra la recaudación de cada país en porcentaje del PIB.

Gráfico 4: Presión Tributaria del IVA en Latinoamérica. Año 2000 y 2018. En % del PIB



Fuente: IARAF sobre la base de CIAT y distintas fuentes oficiales de los países.

La comparación entre países latinoamericanos permite realizar diversos tipos de análisis. Por ejemplo, a priori se aprecia que Chile con una alícuota general más baja (19%) recauda más que Argentina con una del 21%. La determinación de los motivos de las diferencias requiere un estudio detallado de ambos países. Parte de la diferencia puede estar explicada por el distinto nivel de gasto tributario (exenciones y alícuotas diferenciales) y el resto por diversos niveles de cumplimiento tributario.

Estimaciones de AFIP sitúan el incumplimiento tributario del IVA argentino entre el 30% y el 35%. A precios de 2020, la recaudación potencial que se pierde por evasión y elusión sería de entre \$550.000 y \$600.000 millones, aproximadamente.

La disminución del incumplimiento o el aumento del grado de cumplimiento requiere una estrategia integral de los tres niveles de gobierno, que tenga como diagnóstico base el nivel de carga tributaria total al que se enfrentan los contribuyentes. Debería trabajarse en la búsqueda de un equilibrio sostenido entre nivel de alícuotas y base imponible. La incorporación de la informalidad a la formalidad tiene que darse a partir de la disminución de la carga tributaria y el aumento de base imponible, haciendo sostenible el nivel de recaudación actual. Dado esto, el aumento de actividad impulsado por la menor carga tributaria aportaría base imponible y de esa manera recaudación.